



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 AUMENTO DE CAPITAL  
11 Y REFORMA DE ESTATUTOS  
12 SAFIMO S.A.  
13 S/. 3.250'000.000  
14 Di: copias  
15 R.V.  
16 En la Ciudad de Quito, Capital de la República del  
17 Ecuador, hoy día Miércoles siete (07) de Julio de  
18 mil novecientos noventa y nueve; ante mi, doctor  
19 FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del  
20 Cantón Quito, comparece: El señor Giorgio Bianco  
21 Egli, en su calidad de Gerente de la Compañía SAFIMO  
22 S.A. calidad que lo acredita con el nombramiento que  
23 en original se adjunta como documento habilitante.-  
24 El compareciente es nacionalidad suiza, bien  
25 inteligenciado en el Idioma Castellano, mayor de  
26 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
27 contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy  
28 fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y

1 resultado de esta escritura pública, a la que procede  
2 de conformidad con la minuta que me presenta para que  
3 eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el  
4 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de  
5 escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una  
6 de la que conste la siguiente reforma de Estatutos y  
7 Aumento de Capital. COMPARECIENTES: Comparece el  
8 señor Giorgio Bianco Egli, en su calidad de Gerente  
9 de la Compañía SAFIMO S.A. calidad que lo acredita  
10 con el nombramiento que en original se adjunta como  
11 documento habilitante, debidamente autorizado por la  
12 Junta General de Accionistas, el compareciente es  
13 mayor de edad, de estado civil casado, de  
14 nacionalidad suiza, domiciliado en esta ciudad de  
15 Quito, y dice que eleva a escritura pública el  
16 Aumento de Capital de SAFIMO S.A. al tenor de los  
17 siguientes antecedentes y cláusulas.- CLÁUSULA  
18 PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) SAFIMO S.A. se constituyó  
19 por escritura pública celebrada el veinte y uno de  
20 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el  
21 Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan  
22 del Pozo Castrillón y se encuentra inscrita en el  
23 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número  
24 cero cero seis del Registro Industrial, Tomo veinti  
25 y dos, el diecisiete de enero de mil novecientos  
26 noventa. b) Mediante escritura pública debidamente  
27 inscrita, celebrada en la ciudad de Quito el dos de  
28 octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el



1 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se procedió a  
2 aumentar el capital social de la compañía SAFIMO  
3 a cuatrocientos treinta y cinco millones noventa  
4 sures con la consiguiente reforma estatutaria. c)  
5 Por escritura pública celebrada el treinta de  
6 noviembre de mil novecientos noventa y tres ante el  
7 Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez se procede a  
8 aumentar el capital de Cuatrocientos treinta y cinco  
9 millones noventa mil sures a la suma de Un mil  
10 cuatrocientos dos millones seiscientos veinte y un  
11 mil sures con la consiguiente reforma estatutaria,  
12 dicha Escritura Pública se encuentra inscrita en el  
13 Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero de mil  
14 novecientos noventa y cuatro. d) Por escritura  
15 pública celebrada el veinte de mayo de mil  
16 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo  
17 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado, la  
18 Compañía procedió a aumentar su capital de la suma de  
19 Un mil cuatrocientos dos millones seiscientos veinte  
20 y un mil sures a Dos mil quinientos veinte y siete  
21 millones novecientos catorce mil, escritura que se  
22 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del  
23 Cantón Quito bajo el número cero ochenta, Tomo veinte  
24 y seis con fecha veinte y uno de junio de mil  
25 novecientos noventa y cuatro. e) Mediante escritura  
26 pública celebrada el veinte y siete de octubre de mil  
27 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo  
28 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,

1 la empresa procedió a elevar el capital social de la  
2 suma de Dos mil quinientos veinte y siete millones  
3 novecientos catorce mil a la suma de Tres mil  
4 setecientos millones, reformándose el Artículo  
5 pertinente de los Estatutos Sociales, encontrándose  
6 inscrita dicha escritura pública en el Registro  
7 Mercantil del Cantón Quito bajo el número noventa del  
8 Registro Industrial, Tomo veinte y ocho con fecha  
9 cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. f)  
10 Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis  
11 de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante  
12 el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor  
13 Fernando Polo Elmir, la Empresa procedió a elevar el  
14 capital social de la suma de TRES MIL SETECIENTOS  
15 MILLONES DE SUCRES (S/.3.700'000.000,00) a la suma de  
16 CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
17 (S/.4.400'000.000,00) reformandose de esta manera el  
18 Artículo pertinente de los Estatutos Sociales,  
19 escritura inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos  
21 noventa y siete, bajo el número cero cuarenta, del  
22 Registro Industrial, Tomo veinte y nueve, repertorio  
23 cero ocho tres dos siete. g) Mediante escritura  
24 pública celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir,  
25 Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito con fecha  
26 dos de Septiembre de mil novecientos noventa y siete  
27 SAFIMO S.A. procedió a elevar el capital social de la  
28 suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

05



1 (S/.4.400'000.000,00) a CINCO MIL QUINIENTOS  
2 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.5.550'000.000,00)  
3 reformandose el articulo pertinente de los Estatutos  
4 Sociales, escritura que se encuentra inscrita en el  
5 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de  
6 Octubre de mil novecientos noventa y siete bajo el  
7 número ciento catorce del Registro Industrial, Tomo  
8 veinte y nueve, Repertorio número dos cuatro cuatro  
9 seis ocho. h) Mediante escritura pública celebrada  
10 ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo  
11 Séptimo del Cantó Quito, con fecha veinte y tres de  
12 junio de mil novecientos noventa y ocho SAFIMO S.A.  
13 procedió a elevar el capital social de la suma de  
14 CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES  
15 (S/.5.550'000.000,00) a la suma de SIETE MIL  
16 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
17 (S/.7.200'000.000,00) reformándose el articulo  
18 pertinente de los Estatutos Sociales, escritura que  
19 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del  
20 Cantón Quito con fecha siete de Agosto de mil  
21 novecientos noventa y ocho bajo el número noventa del  
22 Registro Industrial Tomo treinta. i) Con fecha cuatro  
23 de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, la Junta  
24 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la  
25 Compañía SAFIMO S.A. cuyo ejemplar debidamente  
26 certificado se adjunta como documento habilitante,  
27 entre varias resoluciones adoptó la de aumentar el  
28 capital social en un monto de TRES MIL DOSCIENTOS

1 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.3.250'000.000,00)

2 utilizando para ello la Reserva por Revalorización  
3 del patrimonio, conforme consta del acta que como  
4 documento habilitante se adjunta a esta escritura  
5 pública, elevando en consecuencia el capital de la  
6 suma de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
7 (S/.7.200'000.000) a la suma de DIEZ MIL  
8 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES  
9 (S/.10.450'000.000). CLÁUSULA SEGUNDA. AUMENTO DE  
10 CAPITAL: En base a los antecedentes expuestos, el  
11 Gerente de la Compañía por este acto procede a  
12 aumentar el capital social de la Compañía de la suma  
13 de SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES  
14 (S/.7.200'000.000,00) a la suma de DIEZ MIL  
15 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/  
16 10.450'000.000), utilizando para ello un monto de  
17 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES  
18 (S/.3.250'000.000) provenientes de la cuenta de  
19 Reserva por Revalorización del Patrimonio. Tratándose  
20 de una reserva legal, todos los accionistas  
21 participan en proporción igual a la de su capital  
22 actual, de acuerdo al siguiente cuadro.

23 COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

| 24 | ACCIONISTAS   | CAPITAL | AUMENTO       | CAPITAL       |                        |
|----|---------------|---------|---------------|---------------|------------------------|
| 25 |               |         | S/.           | RESERVA REV   | ACTUAL NACION          |
| 26 | PATRIMONIO    |         |               |               |                        |
| 27 | QUIFATEX S.A. | 36.48   | 2.626'560.000 | 1.185'600.000 | 3.812'160.000 Ecuador. |
| 28 | ROXILAN A.G.  | 28.05   | 2.019'600.000 | 911'625.000   | 2.931'225.000 Suiza.   |



NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

05

|   |                  |        |               |               |                |        |
|---|------------------|--------|---------------|---------------|----------------|--------|
| 1 | MAURICE MULDER   | 2.49   | 179'280.000   | 80'925.000    | 260'205.000    | Suiza. |
| 2 | FREDERIC MULDER  | 2.49   | 179'280.000   | 80'925.000    | 260'205.000    | Suiza. |
| 3 | CATHERINE MULDER | 2.49   | 179'280.000   | 80'925.000    | 260'205.000    | Suiza. |
| 4 | IMPEXYL S.A.     | 28.00  | 2.016'000.000 | 910'000.000   | 2.926'000.000  | Suiza. |
| 5 | TOTAL            | 100.00 | 7.200.000.000 | 3.250'000.000 | 10.450'000.000 |        |



6 CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA ESTATUTARIA: En base a las  
7 Resoluciones antes indicadas, la Junta General de  
8 Accionistas acordó reformar el Artículo Quinto del  
9 Estatuto original de la Compañía el que de hoy en  
10 adelante dirá; "Artículo Quinto.- CAPITAL SOCIAL.-  
11 El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL  
12 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido  
13 en DIEZ MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL acciones  
14 nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una,  
15 íntegramente suscritas y totalmente pagadas. CLÁUSULA  
16 CUARTA.- INVERSION.- La inversión que realizan los  
17 Accionistas extranjeros en la Compañía, siendo  
18 producto de una Revalorización de Patrimonio, cuyo  
19 origen es una inversión extranjera directa, no  
20 requiere por lo tanto autorización del Ministerio de  
21 Comercio Exterior Industrialización y Pesca (MICIP).  
22 El aumento de capital que se realiza le permite  
23 mantener a la Empresa SAFIMO S.A. su calidad de  
24 Compañía Extranjera, siendo la obligación de los  
25 accionistas el registrar el aumento de capital en el  
26 Banco Central del Ecuador a excepción de QUIFATEX  
27 S.A. que es una Compañía Nacional. CLÁUSULA QUINTA.-  
28 DECLARACIÓN. El señor Giorgio Bianco Egli en su

- 74 -

El Presidente explica que la aplicación del sistema de corrección monetaria generó para el ejercicio 1998 una Reserva por Revalorización del Patrimonio de S/3.249'855.940 elevándose el saldo de esta cuenta a un total acumulado de S/ 3.271'758.028. En la cuenta Reexpresión Monetaria se generó para 1998 un movimiento acreedor de S/662'371.146, elevándose el saldo acreedor de esta cuenta a un total acumulado de S/1.074'472.505.

Al cierre del ejercicio la administración decidió utilizar el total acumulado de la cuenta Re-expresión Monetaria de S/1.074'472.505 para absorber la totalidad de la pérdida del ejercicio 1998 de S/171'111.656 y transferir el saldo de S/903'360.849 a la cuenta Reserva para Revalorización del Patrimonio, quedando en ésta última cuenta un saldo acumulado al 31.12.98 de S/4.175'118.877.

Luego de deliberar ampliamente sobre todos los puntos, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar el informe del comisario correspondiente al ejercicio 1998 presentado por el comisario, señor Lcdo Fernando Valenzuela.
2. Aprobar la memoria del gerente sobre el desarrollo y actividades de la compañía durante 1998 así como el balance y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1998, dando autorización al gerente para que presente los informes correspondientes a la Superintendencia de Compañías y la declaración del impuesto a la renta ante la Jefatura de Recaudaciones.
3. Ratificar la decisión de la administración de compensar la totalidad de la pérdida del ejercicio 1998 de S/171.111'656 utilizando parcialmente el saldo acreedor de la cuenta re-expresión monetaria, y transferir el saldo de ésta última cuenta de S/903.360'849 a la cuenta Reserva para Revalorización del Patrimonio.
4. Capitalizar el monto de S/3.250'000.000 utilizando la Reserva por Revalorización del Patrimonio en la parte no originada por la transferencia de la cuenta Re-expresión Monetaria, dejando un saldo en la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio de S/925'118.877 de los cuales S/903.360'849 provienen de la transferencia de la cuenta Re-expresión Monetaria.

La composición del aumento de capital de la suma de S/7.200'000.000 a la suma de S/10.450'000.000 se aprueba de acuerdo al siguiente cuadro:

**COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL**

| ACCIONISTAS      | %      | CAPITAL   | CAPITAL  | CAPITAL    |
|------------------|--------|-----------|----------|------------|
|                  |        | ACTUAL    | R. R. P. | RESULTANTE |
|                  |        | S/ MIL    | S/ MIL   | S/ MIL     |
| QUIFATEX SA      | 36.48  | 2626.560  | 1185.600 | 3.812.160  |
| ROXILAN SA       | 28.05  | 2019.600  | 911.625  | 2.931.225  |
| MAURICE MULDER   | 2.49   | 179.280   | 80.925   | 260.205    |
| FREDERIC MULDER  | 2.49   | 179.280   | 80.925   | 260.205    |
| CATHERINE MULDER | 2.49   | 179.280   | 80.925   | 260.205    |
| IMPEXYL SA       | 28.00  | 2016.000  | 910.000  | 2.926.000  |
| T O T A L :      | 100.00 | 7.200.000 | 3250.000 | 10.450.000 |

5. Reformar el artículo 5to del estatuto original de la compañía, el que de hoy en adelante dirá: "Artículo 5to CAPITAL SOCIAL: El capital social es de S/10.450'000.000 (Diez mil cuatrocientos cincuenta millones de sucres), dividido en diez millones cuatrocientos cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de S/1.000 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas".

6. Conceder al Gerente autorización para que proceda a realizar los trámites legales requeridos para formalizar el aumento de capital a la suma de S/10.450'000.000 y la reforma del artículo 5to de los estatutos sociales.

7. Nombrar comisario al Lcdo Fernando Valenzuela.

8. Designar como auditores externos para el ejercicio 1999 a Hansen-Holm & Co. - Arthur Andersen.

El secretario deja constancia que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que se han incorporado al expediente los documentos que comprueban la representación de los accionistas ausentes.

Concluido el temario objeto de la junta, se concede un receso para que se elabore el acta, la misma que es leída a los asistentes, ratificándose plenamente en su contenido y firmando todos para constancia en unidad de acto con el secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.



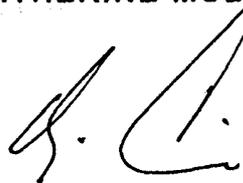
NIKLAUS RIEDENER R.  
en representación de  
QUIFATEX SA



FRANZ VON ERLACH  
en representación de  
ROXILAN AG  
MAURICE MULDER E.  
FREDERIC MULDER  
CATHERINE MULDER P.



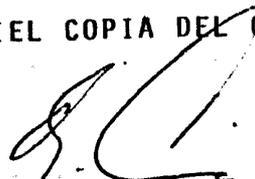
FRANK WEBER  
en representación de  
IMPEXYL SA



GIORGIO BIANCO E.  
Gerente Secretario

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.

Junio 28, 1999



**SAFIMO S**





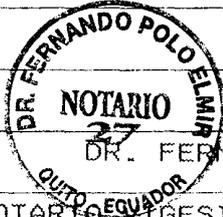
NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

|    |   |
|----|---|
| 1  | TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y      |
| 2  | sellada en los mismos lugar y fecha de su             |
| 3  | celebración.-   |
| 4  |   |
| 5  |   |
| 6  |   |
| 7  |   |
| 8  |   |
| 9  |   |
| 10 |   |
| 11 |   |
| 12 | RAZON: Mediante Resolución número noventa y nueve     |
| 13 | punto uno punto uno punto uno punto mil setecientos   |
| 14 | ochenta y cuatro, de fecha veinte y siete de Julio de |
| 15 | Mil novecientos noventa y nueve, la Superintendencia  |
| 16 | de Compañía aprueba El Aumento de Capital y la        |
| 17 | Reforma de Estatutos de la Compañía SAFIMO S.A.,      |
| 18 | Quito, a cinco de Agosto de mil novecientos noventa   |
| 19 | y nueve.  |
| 20 |   |
| 21 |   |
| 22 |   |
| 23 |   |
| 24 |   |
| 25 |   |
| 26 |   |
| 27 |   |
| 28 |   |



*[Handwritten signature]*

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

*[Handwritten signature]*

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



*[Handwritten initials]*

1 ZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA  
2 MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " SAFIMO  
3 SOCIEDAD ANONIMA ", OTORGADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1.989, ANTE  
4 EL NOTARIO 28 DEL CANTON QUITO DR. JUAN DEL POZO CASTRILLON,  
5 CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR  
6 LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DR. JAIME ANDRES ACOSTA  
7 HOLGUIN, POR LA HONORABLE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO,  
8 MEDIANTE OFICIO No. 1207-99-CSQ-P, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1.999, DEL  
9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE, DE  
10 CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ART. 2DO. DE LA RESOLUCION No.  
11 99.1.1.1. 1784, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON  
12 FECHA 27 DE JULIO DE 1.999.  
13

14  
15 QUITO, A 9 DE AGOSTO DE 1.999.

16  
17  
18 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA,  
19 NOTARIO DECIMO CUARTO  
20 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DEL SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 27 DE JULIO DE 1999, bajo el número 082 del Registro Industrial, Tomo 031.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 006 del Registro Industrial de diecisiete de enero de mil novecientos noventa, a fs. 014, Tomo 022.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " SAFIMO S.A.", otorgada el 7 de julio de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1977, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 04555.- Quito, a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-

